



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2014-GM/MM

Miraflores, 29 DIC. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 180-2014-GAF/MM de fecha 26 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1286-2014-SGLCP-GAF-MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, los cuales se solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 064-2014-CE/MM - Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014-CE/MM para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;** y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2014-GM/MM de fecha 14 de julio de 2014, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;**

Que, con Informe N° 1286-2014-SGLCP-GAF/MM del 26 de diciembre de 2014, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita que se reconforme el mencionado comité, toda vez que el miembro titular Eduardo Martín Díaz Hinostrero cesó en sus servicios, y el miembro suplente que lo reemplazó, Daniel Jesús Hurtado Tafur, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 180-2014-GAF/MM del 26 de diciembre de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se reconforme el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía N° 064-2014-CE/MM - Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014-CE/MM para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 064-2014-CE/MM - Segunda Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2014-CE/MM para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, incorporándose a las siguientes personas:

Guildo Martín Reyes Paz (Miembro Titular), en reemplazo de Eduardo Martín Díaz Hinostroza;

• Alberto Cuba Lucio (Miembro Suplente), en reemplazo de Daniel Jesús Hurtado Tafur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las personas designadas en el artículo precedente se incorporarán al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2014-GM/MM de fecha 14 de julio de 2014, reconformado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial reconformado deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal